

PROMOCIONES INDUSTRIALES DE MADRID DE NAVES, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARBAPRA DOS S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Promociones Industriales de Madrid de Naves, Sociedad Anónima» y «Arbapra Dos, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de agosto de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Arbapra Dos, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del TRLSA. Los Administradores.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—Vicente Alcorlo Palancar.—42.591. y 3.^a 2-10-2002

PRYMALOC, S. L. (Sociedad absorbente)

ALBENGOA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 12 de septiembre de 2002, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Albengoa, Sociedad Anónima», por parte de «Prymaloc, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rentería y Oiartzun, 13 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Prymaloc, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Albengoa, Sociedad Anónima», unipersonal.—42.188. y 3.^a 2-10-2002

RESIDENCIAL AMAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GESPROINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales, celebradas en los domicilios sociales respectivos con fecha 20 de septiembre de 2002, los socios de las entidades, «Residencial Amaya, Sociedad Anónima», y «Gesproinsa, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados al día 31 de marzo de 2002, la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con diso-

lución, sin liquidación, de «Gesproinsa, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque de su patrimonio a «Residencial Amaya, Sociedad Anónima», que quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones de «Gesproinsa, Sociedad Anónima», y todo ello de acuerdo al proyecto de fusión que con el número 319 se depositó en el Registro Mercantil de Navarra, en fecha 16 de junio de 2002. A partir del 1 de enero de 2002, las operaciones de «Gesproinsa, Sociedad Anónima», se entienden realizadas a efectos contables por «Residencial Amaya, Sociedad Anónima». No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase. Se informa del derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de ambas sociedades, y el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión, durante el mes siguiente a la publicación del último de estos anuncios.

Pamplona, 24 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima», y «Gesproinsa, Sociedad Anónima».—42.564. 2.^a 2-10-2002

SAAVEDRA Y CÍA., S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la entidad, con fecha 30 de septiembre de 2002, acordó, entre otros, convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar, en el domicilio social, el día 18 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir sobre los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Elevación a público de los anteriores acuerdos.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a examinar el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2002.—El órgano de administración.—42.949.

SERVICIO ESTACIÓN, S. A.

Se convoca, en el domicilio social, a la Junta general extraordinaria, el día 22 de octubre de 2002, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Se halla a disposición de los accionistas, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que tienen relación con el orden del día.

Barcelona, 20 de septiembre de 2002.—Salvador Fortuny Salas, Presidente del Consejo de Administración.—43.000.

SOLDUFI, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOINDUSTRIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 4 de septiembre de 2002, después de aprobar, tanto el Balance de fusión, de fecha 16 julio de 2002, como el proyecto de fusión, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absor-

ción por «Soldufi, Sociedad Limitada» de «Inmoindustria, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad de esta última sin liquidación, y transmisión de su patrimonio en bloque, comprendiendo todos los elementos que comprenden el Activo y el Pasivo a la primera, como sucesora universal, la cual amplía su capital social en la suma de 162.991,20 euros, y queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 9 de agosto de 2002, bajo número 374.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley, se ha acordado amortizar 2.679 participaciones que la sociedad absorbida posee en la absorbente, quedando disminuido el capital social en la suma de 161.007,9 euros.

Sabadell, 4 de septiembre de 2002.—«Soldufi, Sociedad Limitada», Rafael Soler Duffour, Administrador único.—«Inmoindustria, Sociedad Limitada», Guillermo Soler Duffour, Administrador único.—42.819. 2.^a 2-10-2002

STERLING MANUFACTURING SILVERSMITHS, S. L.

Hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2002, una vez que acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, adoptó, por unanimidad, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 31.495,48 euros, mediante la disminución en 31,49 euros del valor nominal de todas y cada una de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad. En consecuencia, el valor nominal de todas y cada una de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad, queda fijado en lo sucesivo en 28,61 euros.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Administrador.—42.104. y 3.^a 2-10-2002

TÉCNICA INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Ca N'Alzamora, 18, de Rubí (Barcelona), el próximo día 7 de noviembre de 2002 a las trece horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 8 del propio mes y año, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de julio de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación del proyecto de fusión por absorción y aprobación, en su caso, de la fusión entre «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Centro de Ingenierías de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).

La fusión será realizada en base al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Tarragona el día 27 de septiembre de 2002, cuyas menciones mínimas legalmente exigidas son las siguientes:

a) Datos de las sociedades que participan en la fusión:

«Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima», domiciliada en Rubí (Barcelona), calle Ca N'Alzamora, número 18, titular del CIF número A-58.759.812, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 26.433, folio 156, hoja B-103.078, inscripción 4.^a

«Centro de Ingenierías de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, domiciliada en Pallejà (Barcelona), carretera nacional II, kilómetro 600, nave 6, titular del CIF número B-59.085.282 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 11.189, libro 712, sección 3.^a, folio 107, hoja B-162.406, inscripción 1.^a

«Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, domiciliada en Tortosa (Tarragona), calle Llarg de Sant Vicenç, 51, titular del CIF número B-43.384.072 e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 975, folio 1, hoja T-7891, inscripción 1.^a

«Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, domiciliada en Terrassa (Barcelona), calle Aries, número 57, nave P, polígono industrial Can Perellada, titular del CIF número B-59.356.303, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.250, folio 149, hoja B-3.325, inscripción 9.^a

«Tecinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, domiciliada en Terrassa (Barcelona), calle Aries, número 57, nave P, polígono industrial Can Perellada, titular del CIF número B-62.809.033, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 34.590, folio 123, hoja B-251.774, inscripción 1.^a

b) Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión se practica sin ampliación de capital, no teniendo lugar canje de acciones.

c) Fecha a partir de la cual las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente: 1 de enero de 2003.

d) No existen en las sociedades absorbidas acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se otorga ningún derecho ni opción a los que se refiere el artículo 235.e) de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) No existirá ventaja alguna para los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas tienen derecho a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Tercero.—Ejercicio de la opción prevista en el artículo 110.1 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades: Aplicación a la fusión del régimen especial regulado en el capítulo VIII, del título VIII de la referida Ley.

Cuarto.—Cambio de la denominación y el domicilio social, con la consiguiente modificación de los artículos estatutarios correspondientes.

Los accionistas tienen el derecho específico de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y del informe justificativo de las mismas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas han formulado los miembros del Consejo de Administración, pudiendo pedir la entrega o envío gratuitos de los referidos documentos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Rubí, 27 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.735.